

Honorable Árbitro

LILIANA OTERO ÁLVAREZ

Árbitro Única

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Centro de Arbitraje y Conciliación

vanelon@gmail.com

E.

S.

D.

Radicado: 141302

Referencia: Proceso Arbitral de **SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S. y OTROS** contra **MAPRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

Asunto: Sustitución de poder
Artículo 75 del Código General del Proceso

FELIPE GARCÍA PINEDA, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.006.855 de Pereira, abogado en ejercicio con la Tarjeta Profesional No. 114.228 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado especial de los Convocantes **SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S., COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S. AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S. y ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS**, por este medio me permito manifestar que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido a **GERSON FILIPPO ARCIERI CALDAS**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.484.688 de Bogotá, abogado en ejercicio con la Tarjeta Profesional No. 366.135 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de los Convocantes **SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S., COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S. AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S. y ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS** dentro del proceso arbitral de la referencia.

El apoderado sustituto cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, sin que se pueda alegar falta o ausencia de poder. El poder podrá ser reasumido en cualquier momento, con lo que quedará revocada la sustitución.

Para todos los efectos de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, el correo inscrito del apoderado sustituto se indica a continuación: garcieri@robledoabogados.com

De la Honorable Ábitro,

2



FELIPE GARCÍA PINEDA

C.C. No. 10.006.855 de Pereira
T.P. No. 114.228 del C. S. de la J.

Acepto,



GERSON FILIPPO ARCIERI CALDAS

C.C. No. 1.032.484.688 de Bogotá
T.P. No. 366.135 del C. S. de la J.